

Toluca de Lerdo, México, veinte de agosto de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito promovido a las veintidós horas con diecisiete minutos y cuarenta y seis segundos del diecisiete de agosto del año en curso, por María Cristina Hernández Mendoza, por su propio derecho, por el que realiza diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentada a la promovente, con el escrito de cuenta, el cual agréguese a los autos del expediente respectivo.

II. Como se advierte de autos mediante proveído dictado el diez del mes y año en que se actúa, se le autorizó a la promovente la expedición de las copias solicitadas en su escrito de la misma fecha sin que acudiera a recoger las mismas, no obstante a ello, expídanse las copias certificadas que solicita la promovente, para lo cual deberá acudir a las instalaciones que ocupa este órgano jurisdiccional a fin de que la Secretaría General de Acuerdos proceda a recabar la información correspondiente, determinando el monto exacto del costo de reproducción, atendiendo a las cuotas establecidas en el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2018** para el efecto de que la solicitante deposite dentro de los tres días posteriores a la notificación de este acuerdo, el importe correspondiente, en la institución bancaria indicada para ello, debiendo exhibir el recibo original ante la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que una vez entregado y de acuerdo a las cargas de trabajo de este Tribunal, se expida la documentación solicitada apercibida que, de no hacerlo, quedara sin efectos la expedición.

III. Se tiene por autorizada a la ciudadana que refiere para los efectos que menciona.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENZUELA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**